



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DOI Despido objetivo individual 401/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Said Labriki.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Construnorth Construction Resources, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 401/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Said Labriki contra Construnorth Construction Resources, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 8 de junio de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 401/15, seguidos en materia de despido a instancias de D. Said Labriki contra Construnorth Construction Resources, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Said Labriki contra la empresa Construnorth Construction Resources, S.L., declaro que el acto extintivo de 31/3/15 es un despido improcedente y con extinción del contrato de trabajo condeno al demandado a abonar al actor la suma de 16.720,44 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Santander número IBAN: ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, c/ Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 040115.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construnorth Construction Resources, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 9 de junio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)